

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho del señor Juez la presente demanda con el memorial que antecede.
Palmira (V), 09 de febrero de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira – Valle del Cauca

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N.º 134
PALMIRA V., NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICACION: 765204003001-2023-00447-00

Atendiendo la respuesta dada por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA ALCALDIA DE CALI (V), se pondrá en conocimiento de la parte interesada la aludida respuesta.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la respuesta dada por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA ALCALDIA DE CALI (V).

NOTIFÍQUESE
ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **013** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **13 de febrero de 2024**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd06db94be5e80a0c7dbe52c49309699b0ceb64761c4202da18486e35d600b8c**

Documento generado en 12/02/2024 02:36:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>